

57  
FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

000001



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°60-2024-DFEP-INJUPEMP

PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1689/TSC/2024

000002



Abogado

**Amable de Jesús Hernández**

Director

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los  
Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)  
Su Oficina.

Señor Director:

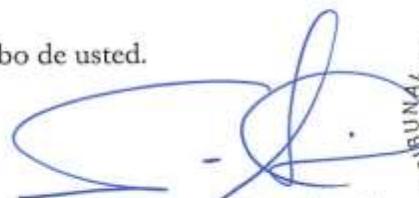
Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°60-2024-DFEP-INJUPEMP, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 4), 32 reformado, 42 numeral 2) y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



**Itzel Anaí Palacios Siwady**

Magistrada Presidente

✉ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA/ERGS.



000003



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
<b>CAPÍTULO II</b> .....	3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL .....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	9
<b>CAPÍTULO III</b> .....	12
<b>CONCLUSIONES</b> .....	12



000004



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

- 1 Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) que formarán parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

#### Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del periodo fiscal 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación de gasto de los  *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base a la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo examinado.



000005



#### D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



000006



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), es una institución de previsión social, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada mediante Decreto Ley N° 138 del 7 de abril de 1971. Su fin primordial es el otorgamiento de los beneficios de jubilación, pensión por incapacidad, muerte en servicio activo y retiro del sistema, mejorando periódicamente su cuantía conforme lo permita el desenvolvimiento financiero del régimen.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Plan Operativo Anual del INJUPEMP correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Matriz de Planificación Institucional, donde se evidenció lo siguiente:

- La “misión”, como la institución pública de previsión social que otorga beneficios previsionales y servicios de préstamos a los participantes del sistema, mediante la captación, administración e inversión de los recursos del Fondo de Pensiones de los empleados y funcionarios; contribuyendo a su bienestar, la consolidación del sistema de previsión social y la estabilidad macroeconómica de Honduras.
- La orientación de sus dos objetivos estratégicos se definió en:
  - Lograr la sostenibilidad actuarial y financiera del sistema para otorgar de manera eficiente y oportuna los beneficios previsionales y servicios de préstamos establecidos en la Ley, a fin de consolidar el sistema nacional de previsión social.
  - Mejorar el Rendimiento Promedio de las inversiones como uno de los mecanismos para alcanzar el equilibrio Actuarial y Financiero.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
  - Con el **Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo No.1: *“Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”* y la Meta 1.5 *“Universalizar el régimen de jubilaciones y pensión para el 90% de los asalariados en Honduras”*.



000007



- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo N°1: *Reducir la pobreza extrema, mediante una estrategia multisectorial que incluya programas amplios y focalizados de protección social y la creación de oportunidades para los más pobres*”.
- **Con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS No.1 *“Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”* y Meta No. 3 *“Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables”*.
- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzado, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido al INJUPEMP se le han asignado catorce (14) indicadores, uno (1) por meta principal; nueve (9) por metas institucionales; tres (3) por metas de transparencia; y uno (1) por indicadores de brecha.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que el instituto no define productos ni asignaciones presupuestarias específicamente para tales fines, debido a que los productos y servicios entregado a sus afiliados y beneficiarios de estos no tienen ninguna restricción asociada al género.
- 1. La estructura del POA se estableció mediante tres (3) programas institucionales, de donde se desprenden veintitrés (23) productos finales representados por servicios previsionales y de financiamiento; así como inversiones de capital para consolidar la institución; lo que se evidencia coherencia con las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2023:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PERÍODO FISCAL 2023		
INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Beneficios de Previsión y Servicios Sociales	20	82%
Concesión de Préstamos	2	69%
Portafolio de Inversiones y Activos Fijos	1	96%
<b>Promedio General de Ejecución</b>		<b>82%</b>

Fuente: Elaboración propia con reportes de la Unidad de Planificación del INJUPEMP.



000008



## EL PROGRAMA DE BENEFICIOS DE PREVISIÓN Y SERVICIOS SOCIALES:

Administra y coordina el otorgamiento de las pensiones y beneficios a la población activa, pensionada y afiliada al sistema con cobertura a nivel nacional. En este programa se definieron 20 beneficios, sin embargo, solamente se demandaron 16, obteniendo los resultados siguientes:

- **20,789 pensiones por Jubilaciones Voluntarias y Obligatorias** pagadas mensualmente a los participantes que han cumplido con la edad mínima y con los años de cotización al sistema, requeridos por el instituto.
- **1,376 pensiones por Viudez** pagadas a las personas que hayan tenido un vínculo matrimonial o de hecho del participante fallecido.
- **1,298 pensiones por Incapacidad** pagadas mensuales a participantes activos que han sido declarados inválidos por haber perdiendo el 65% o más de su capacidad para trabajar y que haya cumplido el periodo de calificación.
- **655 pensiones por Orfandad**, pagadas a los hijos (hasta los 15 años de edad) de participantes activos o pensionados que fallecieron.
- **89 pensiones por Ascendencias**, pagadas al padre o la madre, que demostraron depender económicamente del asegurado o pensionado fallecido, siempre que éste no tuviere cónyuge, hijos o concubina o concubinario con derecho a la pensión.
- **83 pensiones por Jubilaciones Complementarias** pagadas mensualmente a los afiliados que hayan cotizado en otros institutos de previsión y han cumplido con la edad mínima, con los años de cotización, y que no reciben pensión de los mismos.
- **29 pagos por Garantía de Otorgamiento (art. 71)**, pago único, dirigido a los participantes que no generen pensiones de ningún tipo, se otorga un pago único de 18 veces el salario mensual o 36 veces la pensión.
- **209 Garantía de Otorgamiento (art. 123) pago mensual jubilado**, otorgado a los participantes pensionados por vejez o invalidez, que deben recibir los beneficios de sobrevivencia y auxilio por muerte, establecidos en la Ley del INJUPEMP.
- **80 Garantía de Otorgamiento (art. 123) pago único jubilado**, a los beneficiarios designados o herederos legales en su caso, de los participantes activos o voluntarios que hayan cumplido los requisitos mínimos de edad y tiempo de servicio para petitionar su beneficio de jubilación.



000009



- **5 Garantía de Otorgamiento (art. 123) pago mensual pensionados**, a los participantes que a consecuencia de enfermedad o de accidente, le sobreviniere una incapacidad total y permanente para el normal desempeño de sus actividades profesionales, debidamente calificada previo dictamen médico emitido.
- **1 Garantía de Otorgamiento (art. 123) pago único Pensionado**, a los participantes beneficiarios además de recibir la pensión mensual, también recibirá un pago único de 12 veces el monto de dicha pensión mensual el cual no será menor de (15) salarios mínimos ni mayor a (70) salarios mínimos ambos ajustados al IPC.
- **36 Pago Único de Pensiones**, a beneficiarios que fueron dictaminados con invalidez parcial o (menor al 65%).
- **32 Pagos por Gastos Médicos**, es el reembolso de todos los gastos de los exámenes en que incurrió el participante para comprobar su estado de invalidez mayor al 65%.
- **605 Pagos por Gastos Fúnebres**, otorgado por concepto de gastos relacionados al sepelio de un participante que cumpla con lo siguiente. Ser pensionado por vejez e Invalidez; Ser participante activo, voluntario o en suspenso que cumpla con el periodo de 36 meses, dentro de los últimos 72 meses que precedan de la fecha de fallecimiento.
- **1,667 Pagos por Retiros del Sistema**, consiste en el retiro de las aportaciones que el participante ha acumulado en el Instituto durante su tiempo de trabajo más los intereses devengados.
- **27 Pagos Separación por Fallecimiento**, a los participantes que por cualquier causa diferente a invalidez, vejez o muerte cesa sus labores en las instituciones incorporadas al Instituto tiene derecho a lo dispuesto en la Ley de Transferencia de Valores Actuariales

La ejecución del Programa fue por 82 %, de acuerdo con las notas explicativas, las autoridades el INJUPEMP, manifiestan que el 12% no ejecutado se vio afectado por: Los productos finales Garantía de Otorgamiento (art. 71) pago único, Garantía de Otorgamiento (art. 123) pago único jubilado, Garantía de Otorgamiento (art. 123) pago mensual Pensionado, Gastos Fúnebres, Separación por Fallecimiento, fueron formulados en base a datos históricos y la atención del mismo es en base a demanda, lo que limita que la institución cumpla en forma estricta con su planificación.

*Los resultados anteriores fueron verificados en forma documental, mediante la revisión de los reportes trimestrales del pago de beneficios otorgados a los participantes, elaborados por la División de Beneficios.*



000010



No se presentó demanda cuatro (4) beneficios; debido a no tener demanda de recepción de solicitudes de dichos beneficios:

- **Jubilaciones Equivalentes Actuariales**, para los afiliados de uno o más de los Institutos de Previsión Social, que tienen derecho a recibir una pensión vitalicia equivalente actuarialmente a la suma de los valores financieros de todos los institutos en que hubiese cotizado.
- **Pensiones Reducida por Invalidez**, la hace efectiva el Instituto aquel participante activo, voluntario o en suspenso que conforme a las disposiciones de la Ley; haya sido declarado inválido total y permanente, perdiendo más del 65% de su capacidad para trabajar.
- **Muerte en Servicio Activo**, si el participante muere estando fuera del servicio público con derechos adquiridos para gozar de una jubilación por edad o por una pensión por invalidez, sus beneficiarios legales tendrán derecho de gozar del beneficio que aquel corresponda por el termino de 120 mensualidades.
- **Reintegro de Cotizaciones**, este beneficio se otorga cuando un participante es jubilado o cumple con los requisitos de jubilación en otro instituto de previsión social, y ha cotizado para dicho instituto y el INJUPEMP, tiene derecho a retirar sus cotizaciones, siendo la devolución de las cotizaciones realizadas simultáneamente a ambos institutos de acuerdo a la Ley de Reconocimiento de Cotizaciones Individuales y Aportaciones Patronales entre Institutos Públicos de Previsión.

**EL PROGRAMA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS**, permite a los afiliados del sistema obtener créditos personales y para vivienda, contribuyendo en gran medida a solventar necesidades de financiamiento a sus afiliados. Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron:

- **31,184 Préstamos Personales** con un desembolso de L1,908.6 millones.
- **62 Préstamos Hipotecarios** con un desembolso de L46.2 millones.

La ejecución del Programa fue por 69%, de acuerdo con las notas explicativas, las autoridades el INJUPEMP, manifiestan que el 31% no ejecutado se vio afectado por:

- Los análisis de información de los solicitantes de préstamos personales con categoría de consolidación de deuda sobre cotizaciones o con aval, evidenciaron que sus condiciones no cumplían los requisitos necesarios.
- Los análisis de información de los solicitantes de préstamos hipotecarios, demostraron que no tenían capacidad de pago por los altos niveles de endeudamiento.



000011



*Los resultados anteriores fueron verificados en forma documental, mediante la revisión del reporte anual consolidado que especifica el resumen de préstamos personales e hipotecarios otorgados y desembolsados en el año 2023, elaborados por la División de Préstamos.*

**EL PROGRAMA DE PORTAFOLIO DE INVERSIONES Y ACTIVOS FIJOS**, está orientado a la colocación de los recursos financieros institucionales en el sistema financiero nacional con el propósito de asegurando la rentabilidad en los ingresos, a fin de tener un sistema de previsión sano y solvente.

El resultado de su único producto final fue haber obtenido un portafolio de inversiones de la compra por **L1,619.0 millones en Títulos Valores** (Bonos Soberanos, Bonos del Gobierno de Honduras, Bonos Corporativos y Certificados de Depósitos).

*Los resultados anteriores fueron verificados en forma documental, mediante la revisión de los Informes de Inversiones mensuales correspondiente al año 2023, donde se detallan los instrumentos de inversión con su respectiva cantidad de títulos invertidos sector público y privado, elaborados por la División de Finanzas.*

#### **RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.**

En la información remitida por las autoridades del INJUPEMP, se evidenció que no se registran los porcentaje de “Calificación de la Meta” y “Calificación Promedio” de los 14 indicadores asignados, lo que no permite dar a conocer el grado de cumplimiento de los mismos, las autoridades manifiestan que es la propia DIGER quien realiza tal calificación, razón por la cual el Instituto no tiene conocimiento porque no registran dichos porcentajes; sin embargo los indicadores asignados son los siguientes:

- **Meta Principal:**

1. Número de afiliados activos al Sistema de Previsión del INJUPEMP.

- **Metas Institucionales:**

2. Déficit actuarial en relación con el patrimonio.
3. Indicador de rentabilidad de los activos (ROA) INJUPEMP.
4. Índice de morosidad de préstamos hipotecarios (conforme a normativa CNBS).
5. Índice de morosidad de préstamos PERSONALES (conforme a normativa CNBS).
6. Número de beneficiados previsionales otorgados.
7. Número de población pensionada y jubilada.
8. Saldo bruto de la cartera de préstamos hipotecarios (en Lempiras).
9. Saldo bruto de la cartera de préstamos personales (en Lempiras).



000012



10. Tasa nominal promedio ponderada de las inversiones del instituto.

- **Metas de Transparencia:**

11. % de publicaciones que se suben al portal IAIP, mantenidos en formato editable en la institución.
12. % del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de ONCAE.
13. Informe trimestral anticorrupción.

- **Indicador de Brecha:**

Indicador de rentabilidad de los activos (ROA) INJUPEMP.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), para la gestión 2023 fue por L12,068.0 millones (aumentó en 2% en relación al período fiscal 2022). Este presupuesto se presentó financiado por Recursos Propios provenientes de las contribuciones de sus afiliados, por los intereses generados por la concesión de préstamos y por la rentabilidad obtenida en sus inversiones.

Durante el período fiscal 2023, al presupuesto de egresos no tuvo modificaciones de aumento por lo que su presupuesto aprobado se mantuvo como vigente.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2023:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PERÍODO FISCAL 2023					
INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	325,500,000.00	325,500,000.00	259,603,858.00	2.64%	80%
Servicios No Personales	130,889,000.00	130,889,000.00	86,402,567.00	0.88%	66%
Materiales y Suministros	11,385,000.00	11,385,000.00	5,327,691.00	0.05%	47%
Bienes Capitalizables	50,000,000.00	50,000,000.00	33,271,874.00	0.34%	67%
Transferencias y Donaciones	5,934,000,000.00	7,194,000,000.00	7,019,530,530.00	71.42%	98%
Activos Financieros	5,616,260,000.00	4,356,260,000.00	2,424,271,779.00	24.67%	56%
<b>TOTALES</b>	<b>12,068,034,000.00</b>	<b>12,068,034,000.00</b>	<b>9,828,408,299.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>-</b>
<b>Promedio de Ejecución del Gasto</b>			<b>81%</b>		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Los resultados representan una coherencia al rol institucional y se concentraron en dos grupos:



000013



- **Transferencias y Donaciones**, destinadas al pago de pensiones y beneficios sociales a los afiliados y beneficiarios que están enmarcados de conformidad a la Ley del INJUPEMP.

**Activos Financieros**, por medio del cual se registra la concesión de los préstamos personales e hipotecarios, relacionados en las condiciones crediticias del instituto en beneficio a sus afiliados; y la inversión en títulos y valores producto de la colocación de nuevas inversiones en lempiras.

- **Bienes Capitalizables**: se destinaron en su mayoría a la adquisición de maquinaria y equipo, nuevas licencias al proyecto de Progresión Tecnológica (Data Center), con instalaciones adecuadas y equipadas en el edificio principal.

*Se realizó un proceso de verificación de manera documental del libro diario contable, con base en el monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados: Gastos judiciales (L10.0 millones); Servicio de vigilancia (L18.4 millones); Producto papel y cartón (L1.2 millones); Muebles varios de oficina (L2.0 millones); Aplicaciones informáticas (L8.8 millones); Jubilaciones y retiros (L6,450.6 millones); Pensiones (L567.6 millones); Préstamos a corto plazo a personas (L1,908.6 millones); Préstamos a largo plazo a personas (L46.2 millones); y Títulos valores a corto plazo (L469.4 millones).*

*Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.*

En la liquidación presupuestaria de egresos se observa un **saldo de L2,239.6 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, **estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados**, debido a las siguientes principales justificaciones por el instituto:

- **L1,931.9 millones en los Activos Financieros** debido a los créditos no otorgados, por la falta de capacidad de endeudamiento de los participantes del sistema, en aplicación de las condiciones crediticias aplicables en el instituto, bajo las mejores condiciones de seguridad, rendimiento, liquidez y equidad en función de las condiciones de mercado.
- **L174.4 millones en las Transferencias**, derivado de que la demanda de pagos de beneficios depende de la incorporación anual de nuevos jubilados y pensionados.
- **L133.1 millones en los Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, y Bienes Capitalizables, debido a:**
  - Se proyectó un incremento salarial al personal del instituto por 9.8%, sin embargo, solo se aprobó el 5%, y 19 plazas vacantes que no fueron contratadas por no cumplir los requisitos conforme el puesto.



000014



- La restricción del gasto en los objetos alquiler de equipo y de computación, mantenimiento y reparación de otros equipos, estudios investigaciones y análisis de factibilidad, servicios de contabilidad y auditoría, publicidad y propaganda, y servicio de internet, construcción y mejoras de bienes en dominio privado.
- Las compras se realizaron mediante el catálogo de compras disponibles con los que cuenta la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE), que resultó en menores costos al gasto proyectado.



000015



### CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, de cuya veracidad es responsable; para la cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. En relación a la incorporación de Género en la planificación y presupuesto, se evidenció que el instituto no cuenta con un programa ni productos finales directamente relacionados con el enfoque de género, sin embargo, los productos y servicios entregados a sus afiliados y beneficiarios de estos no tienen ninguna restricción asociada al género.
3. Se determinó que el cumplimiento del POA fue por 82%, sustentado en la aplicación de procedimientos de verificación de los resultados de veintitrés (23) productos finales reportados, que permite establecer un efectivo cumplimiento de su responsabilidad de otorgar beneficios previsionales y servicios de préstamos a los participantes del sistema, mediante la captación, administración e inversión de los recursos del Fondo de Pensiones de los empleados y funcionarios. El diferencial no ejecutado se deriva de una menor recepción de solicitudes de los beneficios (Jubilaciones Equivalentes Actuariales, Pensiones Reducida por Invalidez, Muerte en Servicio Activo y Reintegro de Cotizaciones).
4. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 14 indicadores del SIGPRET, no se conoce reporte de avance, debido a que dicha información no es cargada manera manual por el INJUPEMP, sino que es función de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) de dar el lineamiento para establecer la calificación meta y promedio.
5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 81% (L9,828.4 millones), que con base a reportes del SIAFI y en aplicación de un proceso de verificación aleatoria de diez (10) objetos de gasto, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.



000016



El saldo presupuestario L2,239.6 millones, se derivó en su mayoría a tres aspectos fundamentales: 1) Créditos no otorgados, por la falta de capacidad de endeudamiento de los participantes del sistema o; 2) La demanda de pagos de beneficios depende de la incorporación anual de nuevos jubilados y pensionados y 3) la implementación de políticas internas de restricción del gasto en la adquisición de materiales, bienes y servicios.

  
**Everth Raúl Gutiérrez Soriano**  
Técnico en Fiscalización



  
**Mario Alberto Villanueva Méndez**  
Subjefe Depto. de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria



  
**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024